



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05001 31 10 008 **2022 00664 00**

De conformidad con el artículo 396 del CGP y con la ley 1996 de 2019,
**SE CITA A LAS PARTES DE ESTA ACCIÓN PARA LLEVAR A CABO LA
AUDIENCIA INICIAL.**

Para tal efecto **se agenda el martes 16 DE ABRIL DE 2024, a las
02:00pm, en la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS.** El vínculo de
citación a la diligencia se remitirá oportunamente a las partes procesales.

De conformidad con el ordinal séptimo del artículo 396 del CGP **SE
DECRETAN COMO PRUEBAS,**

I. Tener en su valor legal los siguientes DOCUMENTOS:

- Copia simple del registro civil de nacimiento de la accionante señora Luz Marina Vásquez Grajales
- Copia simple del registro civil de nacimiento de la afectada señora María Elsy Suárez Gómez
- Copia simple de la cédula de ciudadanía de la afectada señora María Elsy Suárez Gómez
- Copia simple de la historia clínica de la afectada señora María Elsy Suárez Gómez
- Copia simple del registro de defunción del señor Óscar Hernando Valderrama Taborda, cónyuge de la afectada.
- Copia de la resolución de pensión reconocida por Colpensiones al fallecido señor Óscar Valderrama Taborda

- El informe de valoración de apoyos requeridos por la persona afectada realizado por el Instituto de Capacitación Los Álamos.

II. Recibir los siguientes TESTIMONIOS, en relación a los hechos de la demanda y a las condiciones actuales de salud física y mental de la señora MARÍA ELSY SUÁREZ GÓMEZ (C.C. 32.399.639), así como sobre la idoneidad de la parte accionante para brindar los apoyos requeridos:

- La señora BLANCA LILIA HURTADO DE HINCAPIÉ, cuyo número de cédula es 32.460.737, dirección Calle 70 # 34 - 12, en Medellín.
- La señora ANATILDE CÁRDENAS DE ARENAS, cuyo número de cédula es 32.465.879, teléfono 6042634522, dirección Carrera 36 # 69 - 35, en Medellín.
- La señora LUZ MARY TAVERA DE SUÁREZ, cuyo número de cédula es 32.446.713, teléfono 6042631518, dirección Carrera 36 # 70 - 58, en Medellín.
- La señora LUZ MIRIAM SUÁREZ CORTEZ, cuyo número de cédula es 32.509.756, teléfono 6042302562, celular 3128363355, dirección Circular 1 # 66B - 154, apartamento 402, en Medellín.

Se advierte que para recibir los testimonios se deberá informar un correo electrónico de contacto de cada uno de los testigos, con mínimo CINCO (5) DÍAS de antelación a la fecha fijada para la diligencia.

III. DE OFICIO:

- El interrogatorio a las partes.

SE ADVIERTE A LAS PARTES y apoderados que el incumplimiento de las cargas procesales y la inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el ordinal cuarto del artículo 372 del Código General del Proceso.

A la parte o apoderado que no acuda a la audiencia de manera injustificada se le impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se requiere a las partes para que presenten en la audiencia los testigos referidos en la demanda y en la contestación, y se agotará el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP.

Las partes deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la participación en la audiencia. **En el término máximo de DOS (2) DÍAS** hábiles antes de la fecha agendada se deberá suministrar al correo electrónico del juzgado (j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co) los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, o sea nombres completos, números de identificación, celular y correo-e, a efectos de generar los enlaces de invitación a la diligencia en la plataforma Microsoft TEAMS.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22197d2829829d7f0868dd193a5ee3695e197a0cf2f110a2bea5ffde3ac7b27e**

Documento generado en 29/01/2024 01:28:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>